EXPTE. D- 2192 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) utilice los espacios que le cedidos por los medios de comunicación social a los efectos de realizar una campaña publicitaria sobre los beneficios y alcances de la Ley Nacional N°27.351, conocida como "de Electrodependientes".

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La muerte de Valentín, un nene electrodependiente de Lomas de Zamora, que falleció tras haber estado 14 horas sin luz nos hace ver las falencias que todavía existen en cuanto a la aplicación de la Ley 27.351, que garantiza el suministro eléctrico para las personas que necesitan la energía como soporte vital.

La empresa prestataria de este vital servicio en ese distrito –Edesur-difundió un comunicado aclarando que "la mamá de Valentino no estaba registrada en la base de datos de la empresa como cliente electrodependiente".

Es por ello que la Asociación Argentina de Electrodependientes (AAdED) afirmó que "desde el año pasado venimos realizando acciones en pos de difundir (la ley) para evitar lo que finalmente fue inevitable: una madre que no sabía nada de la ley, que no registró a su hijo ante el Ministerio de Salud y por otro lado Edesur que al no tenerlo identificado no le envió un grupo electrógeno ni le brindó la prioridad de atención, pese a las incesantes advertencias telefónicas de Mariana, la mamá de Valentino, alertando sobre la situación".

En su comunicado, Edesur sostiene que el 5 de junio, "a raíz de un llamado del cliente, personal de atención comercial le indicó telefónicamente cómo registrarse como electrodependiente, lo que nunca sucedió". Y agrega que el 18 de junio, día que ocurrió la tragedia "el barrio estaba afectado por un corte relacionado a trabajos de mantenimiento".

Cabe destacar que lo que se solicita mediante el presente proyecto es algo que la ley establece, en efecto señala que el Poder Ejecutivo debe llevar adelante campañas de difusión y concientización y también debe disponer las partidas presupuestarias para poder cumplirlo, algo que no se ha cumplido hasta el momento, al menos con la intensidad y la eficacia debida.

Cabe destacar que de acuerdo a lo determinado por la legislación 27.351, aquellas personas que precisen de estar conectadas a equipos médicos que requieran energía de manera constante pueden acceder a un régimen tarifario especial gratuito, con tan sólo anotarse en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), al que se accede a través de la web.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Por ello resulta necesario aprender de la muerte de Valentino y evitar que estos hechos se repitan, por lo que agradecemos el voto de los señores diputados para con la presente iniciativa.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
Diputados Prov. Bs. As.

JAVIER JARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

PABLO [illegible] BARRETE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires